

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**CPJ-DE-RS-020-2017**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA. SAN JOSÉ, A LAS TRECE HORAS DEL  
DIECINUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución CPJ-DE-RS-008-2017 del 12 de mayo del 2017, se estableció el período de inscripción y comunicación de los requisitos para la participación la Asamblea de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven 2017-2018. En el punto VII de la misma se indicó como fecha para la realización de las preasambleas de selección de los representantes de los sectores para el proceso de conformación de dicha Asamblea, del 18 de setiembre al 22 de setiembre 2017.
2. Que, al cierre de las postulaciones, algunos sectores no cubrieron la cuota indicada en la Ley General de la Persona Joven, N°8261 y sus reformas, artículo 27, por lo que mediante la Resolución CPJ DE-RS-017-2017 del 30 de agosto del 2017, se amplía el plazo de recepción de documentación para inscripciones del día 04 hasta el día 08 de setiembre del 2017, para los sectores: comités cantonales de la persona joven, partidos políticos, grupos étnicos, universidades públicas, universidades privadas, parauniversitarias, asociaciones o fundaciones integradas por personas con discapacidad.
3. Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley N°8261 de cita, es de competencia de la Dirección Ejecutiva coordinar e instrumentar la coordinación entre las instancias del Sistema Nacional de Juventud, proponer el funcionamiento administrativo de dicho Sistema, garantizar la participación de la juventud en la toma de decisiones en los diferentes sectores de la vida nacional y coordinar y garantizar el efectivo funcionamiento de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven.

**POR TANTO:**

**Natalia Camacho Monge**  
**La Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de**  
**Política Pública de la Persona Joven**

De acuerdo con las responsabilidades asignadas a mi cargo por la Ley General de la Persona Joven, y demás normas emitidas por el ordenamiento jurídico en general, así como las facultades que me atribuyen los reglamentos y leyes conexas específicas vigentes y por razones de conveniencia y oportunidad así como en concordancia con la ampliación del periodo de inscripción para algunos sectores de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, por no cumplirse con la cuota estipulada por ley, trasladar la fecha para la **realización de las preasambleas para la selección de los representantes de los sectores**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**CPJ-DE-RS-020-2017**

**Organizaciones No Gubernamentales y Grupos Étnicos, los días comprendidos entre el martes 26 y miércoles 27 de setiembre 2017 .**

Rige a partir del martes 19 de setiembre 2017.

Licda. Natalia Camacho Monge  
DIRECTORA EJECUTIVA

NOTIFIQUESE.